



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-4-88

NUM.: 36

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

Págs.

- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la celebración de determinadas ruedas de prensa.

276

### PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros docentes no universitarios y Corporaciones Locales y organizaciones a que han sido concedidas.

277

- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre y organizaciones a que han sido concedidas.

278

...//...

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades juveniles y organizaciones a que han sido concedidas.	279
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado y organizaciones a que han sido concedidas.	279
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos y organizaciones a que han sido concedidas.	280
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales y organizaciones a que han sido concedidas.	281
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al montante económico de las subvenciones para actividades que promueven las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales o internacionales y organizaciones a que se hayan concedido.	282
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
- Proposición no de Ley a través de la cual se formula propuesta de Resolución relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU para 1988 en materia de viviendas de promoción pública, del Grupo Parlamentario Socialista.	283
- Retirada de una Proposición no de Ley.	285

-----oOo-----

**PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Presidente del Consejo de Gobierno una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la celebración de determinadas ruedas de prensa, acompañado de la firma de siete Diputados regionales del mismo Grupo Parlamentario, solicitando la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Mario Fraile Ruiz y los Diputados abajo firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno por el Sr. Presidente del Gobierno, con carácter de urgencia.

**JUSTIFICACION**

El día 10 de febrero de 1988 y el 22 de marzo de 1988, el Sr. Presidente convocó y realizó dos ruedas de prensa para dar opiniones políticas respecto a su candidatura a Presidente de Alianza Popular de La Rioja.

Las citadas ruedas de prensa fueron realizadas en el despacho presidencial del Gobierno de La Rioja.

Las actuaciones del Sr. Presidente confunden claramente la figura del mismo como institución y como candidato a la presidencia de un partido. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta al Sr. Presidente del Gobierno:

¿Justifica su actuación y piensa seguir realizando ruedas de prensa en

similares circunstancias?

Logroño, 23 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

#### PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros docentes no universitarios y Corporaciones Locales y organizaciones a que han sido concedidas.

#### Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo de 1988 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes no universitarios y Corporaciones locales. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones refe-

ridas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre y organizaciones a que han sido concedidas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 3 de marzo de 1988, se regula el régimen de subvenciones destinadas a actividades deportivas de tiempo libre. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades juveniles y organizaciones a que han sido concedidas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputa

do regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo de 1988 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 18 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el

Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado y organizaciones a que han sido concedidas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden del 3 de marzo de 1988, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del profesorado. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones para la realización de actividades organiza-

das por federaciones y asociaciones de padres de alumnos y organizaciones a que han sido concedidas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 7 de marzo de 1988, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula la concesión de subvenciones para la realización de activi-

dades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales y organizaciones a que han sido concedidas.



**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 7 de marzo de 1988 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones locales. Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes:

¿Qué montante económico representan

las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita por el Consejo de Gobierno, relativa al montante económico de las subvenciones para actividades que promueven las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales o internacionales y organizaciones a que se hayan concedido.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo de 1988, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el régimen de subvenciones para actividades que promueven las Federaciones Deportivas riojanas o Clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional, como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales o internacionales. Este Diputado pregunta:

¿Qué montante económico representan

las subvenciones destinadas al objeto de dicha Orden? ¿A qué organizaciones o entidades -especifique- potencialmente interesadas, se les han concedido directamente las subvenciones referidas?

Logroño, 22 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

-----oOo-----

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula propuesta de Resolución relativa a la suscripción del correspondiente convenio con el MOPU para 1988 en materia de viviendas de promoción pública, acompañado de la firma de siete Diputados regionales del mismo Grupo Parlamentario, solicitando la tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su tramitación ante el Pleno de la Cámara por el procedimiento de urgencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de la Diputación General, presenta la siguiente Proposición no de Ley por trámite de urgencia.

**JUSTIFICACION**

Desde el punto de vista de su instrumentación, la nueva política estatal de vivienda incorpora una novedad

frente al automatismo de las anteriores, exigiendo la formalización de un convenio libremente pactado entre las partes -Comunidad Autónoma y MOPU- para su puesta en marcha en el territorio de cada Comunidad Autónoma.

Así la disposición final novena del Real Decreto 1494/87, dispone: "La concreción de lo establecido en los apartados anteriores deberá ser objeto de convenios entre el MOPU y las Comunidades Autónomas, determinando en ellos tanto los sistemas de actuación como los recursos financieros a aportar por cada una de las partes".

El referido convenio ha sido suscrito por varias Comunidades Autónomas. Otras no lo han hecho, entre ellas La Rioja.

Como consecuencia de la no realización del convenio se está causando un daño económico importante a los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad riojana, que demandan viviendas de carácter social frente a la carestía de viviendas no protegidas por el Estado.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista, en evitación de que esta parálisis, que afecta al sector de la construcción y a los ciudadanos riojanos demandantes de viviendas, continúe, solicita del Parlamento regional la aprobación de la siguiente

resolución:

"Que por el Gobierno regional se suscriba, en el plazo de 15 días, el correspondiente convenio con el MOPU para 1988 en materia de vivienda de promoción pública de la que es titular estatutariamente y por transferencia de competencias".

Logroño, 23 de marzo de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista, suscrito por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se comunica la retirada de la Proposición no

de Ley que presentara este Grupo Parlamentario, relativa a la emisión del programa televisivo "Tele-Rioja" por la segunda cadena (UHF) de Radiotelevisión Española, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, Serie B, núm. 22/88, de 20 de enero.

Acuerdo:

Su admisión a trámite, dando por retirada la referida Proposición no de Ley, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

-----oOo-----

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año ..... 2.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 50 "</p>	